

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada con el 97.99% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016.
2. Aprobar el Informe del Síndico.
3. Aprobar el Informe de los Auditores Externos.
4. Aprobar la Memoria Anual 2016.
5. Acumular las utilidades obtenidas en la gestión 2016 luego de realizadas las reservas legal y voluntaria, conforme lo siguientes datos:
  - Resultados Acumulados Bs9.535.792,74
  - Reserva Legal por Bs501.891,66
  - Reserva Voluntaria por Bs148,86
6. Aplazar votación en amparo del artículo 298 del Código de Comercio vigente, hasta el 15 de marzo de 2017 a Hrs: 11:00, para el tratamiento de los siguiente puntos del Orden del Día:
  - Elección de los miembros del Directorio.
  - Elección de Síndicos.
  - Fijación de Dietas y Fianzas para Directores y Síndicos.
  - Nombramiento de Auditores Externos.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada con el 97.99% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar la modificación a la denominación de la Sociedad de: **VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO UNIÓN S.A.** a **VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA.**

2. Aprobar modificaciones al Estatuto Social
3. Aprobar la modificación de clausula primera de la Escritura de Constitución, en lo referido a la denominación de la Sociedad.

## Bancos de Desarrollo Productivo

### Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de febrero de 2017, desvinculó al Sr. Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado - Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva a.i., efectiva a partir del 20 de febrero de 2017.

## Bancos Múltiples

### Banco Solidario S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de febrero de 2017, realizada con el 94.80% de participantes, determinó lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2016 y el Informe del Presidente.
2. Aprobar los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 y otros asuntos relativos a la gestión de la Sociedad.
3. Tomar conocimiento del Dictamen de Auditoría Externa y del Informe del Síndico.
4. Aprobar los informes, sobre el cumplimiento a las Circulares de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
5. Aprobar el destino de las Utilidades por el monto de Bs224.830.601,00 asimismo, aprobar distribuir Bs6,74 por acción en dividendos.

El pago de dividendos se efectuará en el plazo de hasta 60 días hábiles, computables a partir del 15 de marzo de 2017, en las oficinas del Banco Solidario S.A., ubicadas en la Calle Nicolás Acosta N° 289, zona San Pedro de esta ciudad.

6. Aprobar los distintos informes de los miembros del Directorio.
7. Nombrar a las siguientes personas, para desempeñar los cargos de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio en la gestión 2017:

<b><u>Directores Titulares</u></b>	<b><u>Directores Suplentes</u></b>
1. Esteban Andrés Altschul	1. Michael Edward Schlein
2. Enrique Osvaldo Ferraro	2. David Lambertus Johannes Harleman

3. Diego Guillermo Guzmán Garavito	3. María Claudia Dabdoub De Udaeta
4. David Arturo Paradiso	4. Yrenilsa Lopez
5. María Otero	5. Victor Mauricio Pinto Morante
6. John Henry Fischer	6. Livingston Parsons III
7. Juan Gerardo Garrett Mendieta	
8. Erik Peter Geurts	
9. Sandra Hinshaw Darville	

8. Nombrar al Sr. Ignacio M. Aguirre Urioste como Síndico Titular para el ejercicio en la gestión 2017, quedando pendiente la elección del Síndico Suplente.
9. Aprobar la forma de constitución de Fianza de Directores y Síndicos.
10. Delegar al Directorio la contratación de una firma de Auditoría Externa, para la gestión 2017.
11. Aprobar por unanimidad el destino de Contribuciones o Aportes realizados en la gestión 2016 y el presupuesto de los mismos, para la gestión 2017.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de febrero de 2017, realizada con el 94.80% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aumentar el Capital Autorizado, y seguir los trámites correspondientes a un nuevo importe de Bs1.500.000.000,00.
2. Aprobar la modificación del Estatuto del Banco, en lo que corresponden los Artículos 2° Domicilio, 3° Objeto y 8° Capital Autorizado.
3. Incrementar el Capital Pagado, hasta la suma de Bs900.717.700,00.
4. Como consecuencia de lo anterior, autorizar la emisión correspondiente de nuevas acciones.
5. Delegar a la Administración, efectuar todos los trámites correspondientes ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y todas las autoridades públicas o privadas, para hacer efectivos los Incrementos de Capital Pagado y

Autorizado.

6. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo.

### **Banco Unión S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada con el 98.54% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar la Consideración del Balance General y Estado de Resultados del Banco al 31 de diciembre de 2016.
2. Aprobar el Informe del Síndico.
3. Aprobar el Informe de los Auditores Externos.
4. Aprobar la Memoria Anual.
5. Aprobar el Tratamiento de los Resultados de la Gestión 2016.
6. Aprobar el Balance General y Estados de Resultados del Conglomerado Consolidado Financiero.
7. Aprobar el Cumplimiento de las Circulares y Normativa de la ASFI.
8. Aprobar la Elección del Directorio.
9. Aprobar la Elección de Síndico Titular y Suplente.
10. Aprobar las Remuneraciones y caución de Directores y Síndico.
11. Aprobar la Nominación de Auditores Externos.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada con el 98.54% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar la Reversión de Provisiones Genéricas Voluntarias.
2. Aprobar el Aumento de Capital Pagado producto de utilidades de la Gestión anterior y reservas voluntarias no distribuibles.
3. Aprobar la Emisión de nuevas Acciones.
4. Aprobar el Aumento de Capital Autorizado.
5. Aprobar la Modificación de Estatutos.
6. Aprobar el Aporte de Utilidades Netas de la gestión 2016, a ser destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros.
7. Aprobar el Informe sobre el desarrollo del nuevo CORE Bancario.
8. Aprobar el Informe sobre la atención a las instrucciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
9. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo de la Gestión 2016.

10. Aprobar la Ratificación de las modificaciones a los Instrumentos de Gobierno Corporativo.

11. Aprobar la Correspondencia con el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas (COSEEP).

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Compañía Americana de Construcciones S.R.L. (AMECO Ltda.)**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Luego de conocerse que se completó el registro de las Escrituras de Transformación de la Sociedad y sus Estatutos en FUNDEMPRESA, los accionistas adoptaron por unanimidad las siguientes determinaciones:

1. Nombrar como miembros del Directorio a los Sres. Ricardo Javier Escobar Salguero, Luis Guillermo Adriázola Padilla y Luis Fernando Sullcani Tiñini y como Síndico al Sr. Hernán Lobo Acosta.
2. Autorizar la oferta de acciones hasta el límite del Capital Autorizado siguiendo las disposiciones legales y estatutarias.

### **Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.**

Ha comunicado que el 21 de febrero de 2017, tomó conocimiento de la renuncia del Sr. Fernando Pablo Valdez Cuba, al cargo de Director de la empresa.

[Sin Adjuntos](#)

### **Empresa Ferroviaria Andina S.A.**

Ha comunicado que el 21 de febrero de 2017, obtuvieron tres desembolsos del Banco Unión S.A. cada uno de Bs1.370.000,00 haciendo un total de Bs4.110.000,00 a 180 días plazo y con amortizaciones trimestrales.

[Sin Adjuntos](#)

## **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

### **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016.
- Tomar conocimiento del Informe del Síndico.
- Tomar conocimiento del Informe de los Auditores externos.
- Aprobar la Memoria Anual de la gestión 2016.

La Junta determinó aplazar la votación de los siguientes puntos del Orden del Día, para

el 15 de marzo de 2017:

- Destino de las utilidades.
- Elección de miembros del Directorio.
- Elección de Síndicos.
- Fijación de dietas y fianzas para Directores y Síndicos.
- Nombramiento de Auditor Externo.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar la reforma del Estatuto Social.

La Junta determinó aplazar la votación del siguiente punto del Orden del Día, para el 15 de marzo de 2017:

- Aumento del Capital Pagado y consiguiente emisión de acciones.

## Resoluciones Administrativas

273/2017 de 20 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada “**Bonos GAS & ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA**” de **GAS & ELECTRICIDAD S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NUMERO DE REGISTRO	CLAVES DE PIZARRA	CLASIFICACIÓN
Bonos GAS & ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA	ASF/DSVSC-ED-GYE-002/2017	GYE-N1A-17	BLP
		GYE-N1B-17	

**SEGUNDO.-** Al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, **GAS & ELECTRICIDAD S.A.** deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

**TERCERO.-** De conformidad a normas legales vigentes, **GAS & ELECTRICIDAD S.A.**

deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

**CUARTO.- GAS & ELECTRICIDAD S.A.** deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 del Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**QUINTO.-** La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada “**Bonos GAS & ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

## **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

**207/2017 de 14 de febrero de 2017**

### **RESUELVE:**

[Sin Adjuntos](#)

**ÚNICO.-** Sancionar con **Amonestación** a **BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por haber presentado a la Unidad de Investigaciones Financieras, un Informe de Auditoría elaborado por el Oficial de Cumplimiento y no el informe de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de 2014, conforme establece el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, incumpliendo las obligaciones señaladas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

## **Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**209/2017 de 14 de febrero de 2017**

### **RESUELVE:**

[Sin Adjuntos](#)

**ÚNICO.-** Desestimar el cargo imputado a **CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10785/2017 de 18 de enero de 2017, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los Artículos 54 y 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

## **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

**208/2017 de 14 de febrero de 2017**

### **RESUELVE:**

[Sin Adjuntos](#)

**ÚNICO.-** Desestimar el cargo imputado a la **ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A.**, mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10759/2017 de 18 de enero de 2017, referidas al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los Artículos 54 y 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la

Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

### **Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

214/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sancionar con **Amonestación** a **FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, por el **Cargo 1**, referido a la presentación fuera del plazo a la Unidad de Investigaciones Financieras de la copia legalizada del Acta de Reunión de Directorio, que tomó conocimiento del Informe de Auditoría Interna, obligación determinada en el inciso b) del Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, incumpliendo el inciso v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

**SEGUNDO.-** Desestimar el **Cargo 2**, imputado a **FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10701/2017 de 18 de enero de 2017, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los Artículos 54 y 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

### **Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

211/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Desestimar el cargo imputado a **MARCA VERDE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, mediante Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10597/2017 de 18 de enero de 2017, referido al presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los Artículos 54 y 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

### **Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa**

210/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Desestimar parcialmente el Cargo 1, imputado a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, relativo a la presentación de la copia simple del Acta de Reunión de Directorio que tomó conocimiento del Informe de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de la gestión 2014, considerado en la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10689/2017 de 18 de enero de 2017, por presunto

incumplimiento a lo determinado en el inciso b) del Artículo 26 del Instructivo Especifico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013.

**SEGUNDO.-** Sancionar con **Amonestación** a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por el Cargo 1, en lo referente a la presentación fuera de plazo, de la copia del Acta de Reunión de Directorio que tomo conocimiento del Informe de Auditoría correspondiente al segundo semestre de la gestión 2014, a la Unidad de Investigaciones Financieras, incumpliendo el artículo 26 del Instructivo Especifico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, así como a las obligaciones señaladas en el inciso v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, de conformidad a la Nota de Cargo ASFI/DSVSC/R-10689/2017 de 18 de enero de 2017.

**TERCERO.-** Desestimar el Cargo 2, imputado a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, en referencia a la presentación del Informe de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de la gestión 2014 con observaciones, por presunto incumplimiento a las obligaciones dispuestas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, en relación a los Artículos 54 y 57 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001/2013 de 2 de enero de 2013.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de febrero de 2017, concluyó con el pago del Cupón N° 14 de la Emisión de Bonos BISA LEASING III - Emisión 1 Series "A" y "B", dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING III.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de febrero de 2017, concluyó con el pago del Cupón N° 7 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 1 "Serie Única", dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV.

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 20 de febrero de 2017, concluyó la cancelación del Cupón N° 6 y Amortización de Capital de los BONOS TOYOSA I – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: TYS-1-E1U-14.

### Bancos Múltiples

#### Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 20 de febrero de 2017, se determinó lo siguiente:

Designar temporalmente a la Sra. Paula Cecilia Gutiérrez Vargas como Gerente General a.i., durante la vacación programada de la Sra. Patricia Piedades Suárez Barba, desde el 1 de marzo hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Compañía Americana de Construcciones S.R.L. (AMECO Ltda.)**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 20 de febrero de 2017, se determinó lo siguiente:

- Designar al Sr. Ricardo Javier Escobar Salguero como Presidente, al Sr. Luís Guillermo Adriázola Padilla como Vice-Presidente y al Sr. Luís Fernando Sulcani Tiñini como Secretario del nuevo Directorio.
- Ratificar al Sr. Ricardo Javier Escobar Salguero como Representante Legal y a la Sra. Sandra Rosalía Escobar Salguero como Gerente General, por lo que ratifican íntegramente los Testimonios de Poder N° 338/2017 y N° 339/2017, ambos otorgados el 10 de febrero de 2017.
- Instruir a la Gerencia General tramitar y obtener la desmaterialización de las acciones ordinarias emitidas, así como aplicar los procedimientos legales y estatutarios para la oferta de acciones hasta el límite de Capital Autorizado.

### **Gravetal Bolivia S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 23 de febrero de 2017, BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, Agente Pagador, procederá con la cancelación de la Emisión 3 de la Serie GRB-PB2-E3U de los Pagarés Gravetal I. El pago se realizará en las oficinas centrales de las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Sucre y Cochabamba del Banco Nacional de Bolivia S.A.

### **Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 20 de febrero de 2017, realizó la provisión de fondos por Bs647.500,00 a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el Pago del Cupón N° 4 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 2" POL-1-N2U-15. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N° 16 de las Series "B", "C", "D" y "E" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 031, a partir del 24 de febrero de 2017.

Cupón N° 2 de las Series "A" "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 034, a partir del 1 de marzo de 2017, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a

un día hábil administrativo.

Cupón N° 41 de las Series “D”, “E” y “F” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 026, a partir del 2 de marzo de 2017.